



DECRETO N° 2504

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180, de fecha 19.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa área cultura denominado "Apoyo a iniciativas culturales y sociales de la comuna", aprobado mediante decreto N°1291 de fecha 19.05.2015; Orden de pedido interno N°11810 de fecha 01.10.2015, de la DIDECO, que solicita un servicio de producción de eventos para el día 01.10.2015; términos de referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut. 76.195.262-5, por \$430.000.- (impuesto incluido); ONDU SPA. , R.u.t.76.334.874-1, por \$476.000.- (impuesto incluido), y ENRIQUE SHEERS BUSTOS, Rut. 12.796.286-3, por \$618.800.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut. 76.195.262-5, por \$430.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor precio y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de producción de eventos para el día 01.10.2015, dentro del Programa área cultura denominado "Apoyo a iniciativas culturales y sociales de la comuna" actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de producción de eventos para el día 01.10.2015, al proveedor **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut. 76.195.262-5, por \$430.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°11810 de fecha 01.10.2015, de la DIDECO.
- 3°. Destínese un servicio de producción de eventos para el día 01.10.2015 a la DIDECO.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.11.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 OCT 2015. HORA 11:02
PROCEDENCIA. DIDECO.
FIRMA. 

